

COMUNICADO 044

Bogotá, 6 de mayo de 2020

Señores.
Instituciones Prestadores de Servicios de Salud
Red Nacional
Ciudad
E. S. D.

Asunto: Desmaterialización de facturación

Respetados señores:

En nombre de EPS Famisanar reciban un cordial saludo.

Con el fin de garantizar el pago de las facturas generadas por exámenes COVID-19, a los treinta (30) días posterior a la radicación, así como la disminución de procesos operativos y administrativos, EPS FAMISANAR. SAS. agradece sean radicadas las facturas de manera desmaterializada por los canales establecidos, 7x24 los 30 días al mes; teniendo en cuenta:

- Facturación digital, que aplica para cuentas de tipo ambulatorio que cuenten con autorización de servicios.
- Radicación digital (cargue de archivos RIPS y desmaterialización a través de SFTP).

Si aún no hace parte de los canales establecidos o requiere una nueva capacitación puede comunicarse para mayor orientación a los correos electrónicos jmurcia@famisanar.com.co; ljimenez@famisanar.com.co para el agendamiento con uno de nuestros colaboradores que los orientará vía Teams, telefónicamente o por cualquier medio de comunicación que se coordine.

UNIDOS CUIDAMOS LA SALUD DE NUESTROS USUARIOS

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES
EPS FAMISANAR S.A.S**

Proyectó y elaboró: Jacqueline Triana R., Asistente Administrativo